



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 473- 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 31 de Julio de 2026.

VISTO:

La carta de renuncia irrevocable presentada por el Lic. Manuel Ignacio Chiroque Farfán (en adelante, el servidor), al cargo de confianza de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 029-2026-MDNCH-GM de fecha 05 de enero de 2026, se designó, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS FUNCIONAL al Lic. Manuel Ignacio Chiroque Farfán en el cargo de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante carta con fecha 30 de julio del 2026, el referido servidor formula su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, solicitando igualmente la exoneración del plazo de treinta (30) días de anticipación de ley;

Que, el literal c) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, concordante con el numeral 13.1 del artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el contrato CAS se extingue, entre otras causales, por decisión unilateral del trabajador (renuncia), debiendo mediar un aviso escrito con una anticipación de 30 días naturales, salvo que la entidad exonere dicho plazo;

Que, atendiendo a razones de servicio y la naturaleza de carga de confianza, la Gerencia Municipal estima pertinente aceptar la renuncia formulada y exonerar el plazo legal de previo aviso solicitado por el Lic. Manuel Ignacio Chiroque Farfán;

Que, con el objeto de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Subgerente de Educación y Cultura, resulta necesario encargar dichas funciones al Lic. Miguel Ángel Koo Chia, quien se desempeña como Subgerente de Turismo, de conformidad con lo previsto en las normas que regulan la suplencia y el encargo de funciones en el sector público;

Que, el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (aplicable de manera supletoria), establece que el encargo es una acción de desplazamiento de personal que permite a la entidad encomendar a un servidor el desempeño de funciones de un puesto con funciones de dirección o de confianza, en adición a sus funciones de origen;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH (que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH), y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento; contando con los vistos de las unidades orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Lic. Manuel Ignacio Chiroque Farfán, al cargo de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, efectuada mediante la Resolución Gerencial Municipal N°029-2026-MDNCH-GM de fecha 05 de enero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: EXONERAR al mencionado servidor del plazo de los treinta (30) días de anticipación de ley para la comunicación de su renuncia, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, fijando como su último día de labores el 31 de julio del 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el servidor saliente realice la correspondiente entrega de cargo, bienes, acervo documentario y estados pendientes de tramitación conforme a las directivas internas de la entidad y la normativa de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al LIC. MIGUEL ANGEL KOO CHIA, en adición a sus funciones como Subgerente de Turismo, las funciones del cargo de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir del 03 de agosto de 2026.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal Web de Transparencia la publicación de la presente Resolución; asimismo, **NOTIFICAR** la misma a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y demás acciones que correspondan.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-48602



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS